



MINISTERIO DE  
**HACIENDA**

Presupuesto  
Nacional

## CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

---

JULIO 2004

## **CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO**

---

### **CONCEPTO**

La clasificación económica del gasto consiste en la identificación y agrupación de los egresos del sector público en categorías homogéneas definidas según las características económicas de la transacción, cuyo propósito es servir a la medición del efecto en la economía de las operaciones del sector público. Permite diferenciar el gasto según la finalidad económica, en gasto corriente y de capital y las transacciones financieras.

### **COBERTURA**

El artículo N° 37 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 del 18 de setiembre de 2001 y el artículo N° 42 inciso c) de su reglamento, constituyen el marco jurídico para la definición y aplicación del Clasificador Económico a todo el Sector Público Costarricense, el cual está integrado por la Administración Central, conformada a su vez por el Poder Ejecutivo y sus dependencias; los Poderes Legislativo y Judicial, El Tribunal Supremo de Elecciones, sus dependencias y órganos auxiliares, la Administración Descentralizada, Empresas Públicas del Estado y las Municipalidades.

### **OBJETIVOS**

- a) Uniformar los criterios de clasificación económica de los gastos del Sector Público, con el propósito de vincular la política económica y social con la política presupuestaria.
- b) Proporcionar los elementos metodológicos para la determinación del déficit o superávit, financiamiento, consolidación del gasto y otras mediciones en el área de las finanzas públicas, que faciliten el análisis macroeconómico.
- c) Proveer la información básica para la elaboración de estadísticas sobre cuentas nacionales, mediante la cuantificación de las remuneraciones a los factores productivos para determinar el valor agregado del sector público.
- d) Propiciar la comparabilidad internacional de cifras.

## CRITERIOS

Para la definición de las diferentes categorías de la estructura de este clasificador se consideraron los siguientes criterios:

- a) Si el egreso es “recuperable” se clasifica como transacción financiera, lo cual implica la formación o modificación de un activo financiero, en las que se establecen obligaciones futuras de reembolso. Incluye las erogaciones por amortización de pasivos que forman parte de las transacciones financieras.
- b) Si el egreso es “no recuperable” se clasifica como gasto corriente o de capital, según sea la finalidad económica. En los gastos corrientes se incluyen las transacciones que implican una contraprestación como las remuneraciones, compra de bienes y servicios e intereses y en gastos de capital las adquisiciones de esta naturaleza así como la formación de capital. Para los gastos no recuperables sin contraprestación, se consideran las transferencias corrientes y de capital.

## CODIFICACION

La clasificación se realiza en cuatro niveles denominados: partida, grupo de subpartida, subpartida y renglón. El código consta por tanto de cuatro dígitos.

CODIFICACION NIVELES Y NUMERO DE DIGITOS				
Nivel 1:	1		PARTIDA	
Nivel 2:	1		GRUPO DE SUBPARTIDA	
Nivel 3:		1	SUBPARTIDA	
Nivel 4:			1	RENGLÓN

## RELACION CON EL OBJETO DEL GASTO

Las cuentas de la clasificación económica tienen una correspondencia con las del objeto del gasto, ya que a partir de éstas se deriva la clasificación indicada. En algunos casos, estas últimas se deben relacionar con la estructura programática de las instituciones, a fin de que todos los gastos correspondientes a los “proyectos de inversión”, sean considerados como gastos de capital para efectos de la clasificación económica, aún cuando correspondan a proyectos ejecutados por administración mediante el pago de remuneraciones, bienes y servicios y otros gastos, en vista de que se destinan a incrementar la capacidad instalada del sector público.

## ESTRUCTURA

---

- 1 GASTOS CORRIENTES**
  - 1.1 GASTOS DE CONSUMO**
    - 1.1.1 REMUNERACIONES**
      - 1.1.1.1 Sueldos y salarios
      - 1.1.1.2 Contribuciones sociales
    - 1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**
  - 1.2 INTERESES**
    - 1.2.1 Internos
    - 1.2.2 Externos
  - 1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**
    - 1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público
    - 1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado
    - 1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo
- 2 GASTOS DE CAPITAL**
  - 2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL**
    - 2.1.1 Edificaciones
    - 2.1.2 Vías de comunicación
    - 2.1.3 Obras urbanísticas
    - 2.1.4 Instalaciones
    - 2.1.5 Otras obras
  - 2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**
    - 2.2.1 Maquinaria y equipo
    - 2.2.2 Terrenos
    - 2.2.3 Edificios
    - 2.2.4 Intangibles
    - 2.2.5 Activos de valor
  - 2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**
    - 2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público
    - 2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado
    - 2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo
- 3 TRANSACCIONES FINANCIERAS**
  - 3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS**
  - 3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES**
  - 3.3 AMORTIZACIÓN**
    - 3.3.1 Amortización interna
    - 3.3.2 Amortización externa
  - 3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS**
- 4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN**

## **DESCRIPCION DE LAS CUENTAS**

### **1 GASTOS CORRIENTES**

Comprende las erogaciones no recuperables que se destinan a la remuneración de los factores productivos, adquisición de bienes y servicios y transferencias, para atender las actividades ordinarias de producción de bienes y prestación de servicios que son propias del sector público.

Los bienes y servicios clasificados en esta partida tienen una vida prevista inferior a un año, por lo que no forman parte de los bienes duraderos.

#### **1.1 GASTOS DE CONSUMO**

Son los gastos en que incurren las instituciones del Sector Público, como resultado del desarrollo directo de la operación básica o cometido estatal en su actividad de servicio a la comunidad mediante el suministro de bienes y servicios. Incluye los gastos en que incurren las empresas públicas en la producción y comercialización de bienes y servicios. Estos gastos comprenden las remuneraciones al personal y la adquisición de bienes y servicios.

#### **1.2 INTERESES**

Comprende los gastos que reflejan el costo de utilizar el capital financiero recibido y de otras deudas asumidas. Estos gastos se destinan al pago de intereses por concepto de títulos valores emitidos, préstamos adquiridos y otras obligaciones.

#### **1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Erogaciones para financiar fundamentalmente gasto corriente, destinados a personas, entes y órganos del sector público, privado y externo, con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin que exista una contraprestación de bienes, servicios o derechos a favor de quien transfiere los recursos.

### **2 GASTOS DE CAPITAL**

Comprende las erogaciones no recuperables para la adquisición o producción de bienes duraderos, destinados a un uso intensivo en el proceso de producción durante un largo período de tiempo. Estos gastos implican aumentos en los activos, mejoras en los ya existentes y la prolongación de su vida útil, a fin de incrementar la capacidad productiva o de servicio de las instituciones públicas. Incluye los gastos por concepto de remuneraciones, compra de bienes y servicios asociados a la formación de capital, así como las transferencias de capital.

#### **2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL**

Erogaciones destinadas a la producción de bienes de capital, con la característica de que no se agotan durante su primer uso, tienen una vida útil superior a un año, están sujetos a depreciación y a inventario como activo fijo. Incluye los gastos por concepto de remuneraciones, adquisición de bienes y servicios utilizados en la

producción de bienes de capital, realizados por administración, así como los contratados con terceros.

Comprende las adiciones y mejoras a los bienes de capital, diferenciándolos de aquellos procesos que tienen como propósito el mantenimiento normal de dichos bienes.

Incluye la construcción de edificios, instalaciones, obras viales, urbanísticas y otras obras.

## **2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**

Erogaciones destinadas a la adquisición de bienes de capital, que poseen una vida útil superior a un año, están sujetos a inventario como activo fijo, son objeto de depreciación, a excepción de los terrenos, intangibles y otros activos de valor. Incluye la adquisición de maquinaria y equipo utilizados en la producción de otros bienes y servicios, de edificios, la compra de terrenos, los activos intangibles y los activos de valor.

## **2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

Erogaciones que se destinan a personas, entes y órganos del sector público, privado y externo, con el objeto de que los beneficiarios puedan adquirir y producir activos de capital, compensarlos por daños o destrucción de los mismos o aumentar su capital financiero, sin que exista contraprestación de bienes, servicios o derechos a favor de los organismos públicos que realizan el aporte.

## **3 TRANSACCIONES FINANCIERAS**

Son erogaciones generadas por transacciones recuperables, que se originan en el incremento de los activos financieros y la disminución de los pasivos. En este grupo se reflejan diversos tipos de transacciones o aplicaciones como son la concesión de préstamos, la adquisición de valores, la amortización de la deuda y otros activos financieros.

### **3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS**

Erogaciones destinadas a la actividad crediticia mediante las cuales se entrega a un prestatario una suma de dinero, bienes u otro medio convenido, para su utilización durante un determinado plazo, con la condición de devolverla al final del mismo y con el reconocimiento de una tasa de interés pactada, concedidos a entes públicos, sector privado y sector externo.

### **3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES**

Erogaciones destinadas a la adquisición de documentos o títulos emitidos legítimamente, por los cuales se exterioriza el derecho sobre un determinado crédito o valor adeudado por terceros, tales como bonos, títulos de la deuda pública, certificados de inversión, certificados de depósito y otros.

### **3.3 AMORTIZACIÓN**

Erogaciones por concepto de reembolsos mediante pagos parciales o totales a entes públicos, privados o externos por concepto de obligaciones formalmente adquiridas o asumidas, producto de la colocación de títulos valores, préstamos recibidos y otras obligaciones.

### **3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS**

Erogaciones destinadas al aporte de capital en empresas públicas o privadas, para constituir o fortalecer el capital social, así como a otros activos financieros no considerados en los conceptos anteriores.

## **4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN**

Comprende las cuentas del grupo “sumas sin asignación presupuestaria” del Clasificador Objeto del Gasto, que permiten guardar el equilibrio presupuestario.

**ANEXO**

**TABLA DE EQUIVALENCIA**

**CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO**

**CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO**